

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

VENTURADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Venturada y la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2012, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 la presente publicación rectifica los errores materiales detectados en la publicación de la última relación de puestos de trabajo aprobada.

Presupuesto general año 2012

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		2.680.898,68
1	Impuestos directos	1.421.390,00
2	Impuestos indirectos	70.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	227.370,00
4	Transferencias corrientes	920.198,68
5	Ingresos patrimoniales	41.940,00
B) Operaciones de capital		19.685,13
6	Enajenación de inversiones reales	19.685,13
Total ingresos		2.700.583,81

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		2.257.415,52
1	Gastos de personal	1.222.625,12
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	821.140,00
3	Gastos financieros	97.452,00
4	Transferencias corrientes	116.198,40
B) Operaciones de capital		37.228,00
6	Enajenación de inversiones reales	37.228,00
C) Operaciones financieras		135.592,93
9	Pasivos financieros	135.592,93
Total gastos		2.430.236,45

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VENTURADA PARA EL AÑO 2012

A. Personal funcionario

Número de plazas	Denominación	Grupo	Nivel	Observaciones
FUNCIONARIOS/ARIAS DE HABILITACION ESTATAL				
1	Subescala de Secretaría Intervención	A1	28	Cubierta con carácter definitivo
	ADMINISTRATIVO			
1	Oficial Administrativo	C1	22	Cubierta con carácter definitivo

Escala de Administración Especial

Subescala de Servicios Especiales

Policía Local

2	Cabo	C2	20	Cubiertas con carácter definitivo
6	Policía Local	C2	16	Cubiertas con carácter definitivo

B. Personal laboral

Número de plazas	Denominación	Grupo (art. 27.3 LPGE 2011)	Observaciones
------------------	--------------	--------------------------------	---------------

PERSONAL CLASIFICADO POR GRUPOS PROFESIONALES

1. Técnico/a Superior

1	Coordinador de Deportes	1	Nueva creación Cubierta con contrato de obra o servicio
---	-------------------------	---	--

2. Técnico/a Medio

1	Educador/a de adultos	2	Interinaje indefinido (*)
4	Educadores/as infantiles	2	Interinaje indefinido (*)

3. Técnico/a Auxiliar

1	Oficial administrativo	3	Interinaje indefinido (*)
---	------------------------	---	---------------------------

4. Auxiliar

1	Auxiliar administrativo Padrón de habitantes	4	Nueva creación Laboral Interino (**)
---	---	---	---

5. Personal de oficios

1	Oficial de 1ª encargado	3	Interinaje indefinido (*)
2	Oficial de 1ª	3	1 Fijo de plantilla (Oferta de empleo 1992) 1 Interinaje indefinido (*)
1	Oficial especialista electricista	3	Nueva creación Interinaje indefinido (*)
1	Oficial especialista conductor	3	Nueva creación Interinaje indefinido (*)
1	Operario de servicios múltiples	5	VACANTE
1	Operario de mantenimiento	5	Nueva creación Interinaje indefinido (*)
3	Limpiadores/as	5	2 Interinaje indefinido (*) Nueva creación 1 Laboral interino (**)
1	Conserje Colegio	5	Nueva creación Interinaje indefinido (*)

C. Personal eventual

--	--	--

(*) "Conversión en indefinido"

(**) Vacante cubierta temporalmente hasta celebración de proceso selectivo para su cobertura definitiva.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VENTURADA PARA 2012

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Código	Área Denominación	Dotación	Área	Adscripción Administración	Tipo de colectivo	Tipo de puesto	Grupo/Subgrupo	Nivel CD	C. Específico	Forma de provisión	Observaciones
AL	Administración Local										
AL 01	Secretaría-Intervención	1	Administración	A1	F	S	A (A1)	28	39.986,66	C	DS
AL 02	Oficial administrativo	1	Administración	A4	F	N	C (C1)	22	14.081,20	C	
AL 03	Oficial administrativo	1	Administración	A4	L	N	3		14.587,58	C	
AL 04	Auxiliar administrativo	1	Administración	A4	L	N	4		3.422,30	C	NC
OS	Obras y Servicios										
OS 01	Oficial 1ª encargado	1	Obras y Servicios	A4	L	S	5			C	RT, DS
OS 02	Oficial 1ª	2	Obras y Servicios	A4	L	N	5		1.197,56	C	RT
OS 03	Oficial especialista electricista	1	Obras y Servicios	A4	L	N	3			C	RT, NC
OS 04	Conductor camión	1	Obras y Servicios	A4	L	N	5			C	RT, NC
OS 05	Operario servicios múltiples	1	Obras y Servicios	A4	L	N	5			C	RT
OS 06	Operario de mantenimiento	2	Obras y Servicios	A4	L	N	5			C	RT, NC
OS 07	Peón de limpieza	3	Obras y Servicios	A4	L	N	5		834,54	C	RT, 1NC
CE	Cultura y Educación										
CE 01	Educador adultos	1	Cultura y Educación	A4	L	N	2		793,38	C	JP
CE 02	Educador Casa de Niños	4	Cultura y Educación	A4	L	N	2		344,12	C	
CE 03	Conserje colegio	1	Cultura y Educación	A4	L	N	5		278,46	C	
SC	Seguridad Ciudadana										
SC 01	Policía Local cabo jefe	1	Seguridad Ciudadana	A4	F	S	C (C2)	20	21.677,46	L	DS, RT
SC 02	Policía Local cabo	1	Seguridad Ciudadana	A4	F	N	C (C2)	20	21.677,46	C	RT
SC 03	Policía Local	6	Seguridad Ciudadana	A4	F	N	C (C2)	16	17.850,28	C	RT
D	Deportes										
D 01	Coordinador deportivo	1	Deportes	A4	L	N	1			C	

TOTAL DOTACIÓN: 30

Estructura conforme al contenido mínimo previsto en el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril (EBEP) y Orden de 2 de diciembre de 1988 sobre relaciones de puestos de trabajo en la Administración del Estado complementada por Orden de 6 de febrero de 1989 por la que se dispone la publicación de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado y Hacienda y para la Administración Pública por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y se dictan normas para su elaboración

5. ADSCRIPCIÓN ADMINISTRACIÓN:

- A.1: Administración del Estado
A.4: Ayuntamiento de Venturada

6. TIPO DE COLECTIVO: L (laboral) F (funcionario). Conforme a lo establecido para la Administración del Estado en la Orden de 2 de diciembre de 1988, las RPT comprenderán exclusivamente los puestos de trabajo que *"deban ser desempeñados por personal funcionario o personal laboral fijo"* No se incluyen, por tanto, puestos de trabajo de carácter temporal.

7. TIPO DE PUESTO: S (singularizado) N (no singularizado).

8. Grupo y Subgrupo: Personal funcionario artículo 76 Ley 7/2007 (EBEP) y Personal laboral artículo 27.3 LPGE para 2011 (R.D-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, BOE 31.12.2011).

11. Forma de Provisión del puesto: C (concurso) L (libre designación).

12. Observaciones: DS (disponibilidad para el trabajo más allá de la jornada habitual) JP (jornada parcial) RT (Régimen de Trabajo a turnos) NC (nueva creación).

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Venturada, a 9 de abril de 2012.—El alcalde, Daniel Caparrós López.

(03/14.604/12)